Ejercicios indemnizaciones

- 1. Un trabajador, con una antigüedad de 14 años, 2 meses y 4 días ha rechazado el traslado propuesto por su empresa. Recibe los siguientes conceptos retributivos:
 - Salario base: 1.200 €/mes.
 - Plus de antigüedad: 120 €/mes.
 - 2 pagas extraordinarias equivalentes cada una de ellas al salario base más la antigüedad en junio y en diciembre.
- 2. Se ha extinguido el contrato por circunstancias de la producción de una trabajadora. Su contrato ha tenido una duración de 6 meses. Recibe los siguientes conceptos retributivos:

Salario base: 2.030 €/mesPlus de distancia: 30 €/mes

• Dietas: 80 €/mes

• Plus de convenio: 560 €/mes

- 2 pagas extraordinarias equivalentes al salario base que cobra en junio y en diciembre
- **3.** Un trabajador empezó en su empresa el 14 de diciembre de 2021. Ha sido despedido por insuficiencia presupuestaria en el programa que estaba trabajando. La efectividad del despido es el día 14 de febrero de 2024. Recibe los siguientes conceptos retributivos:

Salario base: 1.500 €/mes

• Plus de productividad: 100 €/mes

Plus de nocturnidad: 420 €/mes

- 2 pagas extraordinarias de salario base que cobra en junio y en diciembre.
- **4.** Se ha extinguido el contrato de sustitución de un trabajador. Su contrato ha tenido una duración de 2 años. Recibe los siguientes conceptos retributivos:

Salario base: 4.030 €/mes
Plus de idiomas: 50 €/mes
Plus de transporte: 60 €/mes

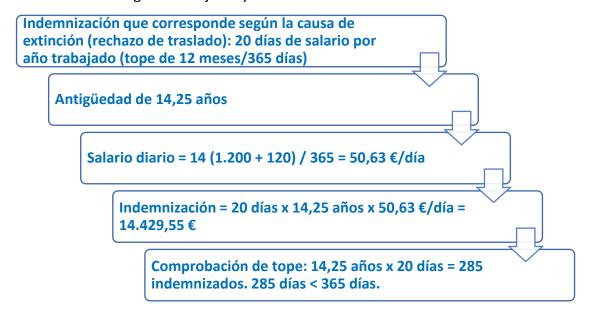
- 2 pagas extraordinarias equivalentes al salario base que cobra prorrateadas.
- **5.** Un trabajador, con una antigüedad de 19 años 11 meses y 20 días, ha sido despedido de forma procedente por ineptitud sobrevenida. Recibe los siguientes conceptos retributivos:

Salario base: 2.870 €/mesPlus toxicidad: 300 €/mes

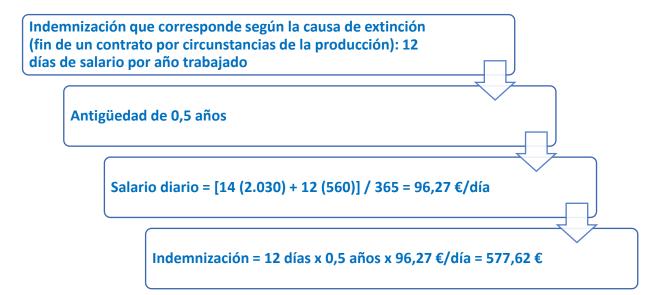
Plus de ropa de trabajo: 45 €/mes

• 2 pagas extraordinarias equivalentes al salario base que cobra prorrateadas.

- 1. Un trabajador, con una antigüedad de 14 años, 2 meses y 4 días ha rechazado el traslado propuesto por su empresa. Recibe los siguientes conceptos retributivos:
 - Salario base: 1.200 €/mes.
 - Plus de antigüedad: 120 €/mes.
 - 2 pagas extraordinarias equivalentes cada una de ellas al salario base más la antigüedad en junio y en diciembre.



- **2.** Se ha extinguido el contrato por circunstancias de la producción de una trabajadora. Su contrato ha tenido una duración de 6 meses. Recibe los siguientes conceptos retributivos:
 - Salario base: 2.030 €/mesPlus de distancia: 30 €/mes
 - Dietas: 80 €/mes
 - Plus de convenio: 560 €/mes
 - 2 pagas extraordinarias equivalentes al salario base que cobra en junio y en diciembre.



- **3.** Un trabajador empezó en su empresa el 14 de diciembre de 2021. Ha sido despedido por insuficiencia presupuestaria en el programa que estaba trabajando. La efectividad del despido es el día 14 de febrero de 2024. Recibe los siguientes conceptos retributivos:
 - Salario base: 1.500 €/mes
 - Plus de productividad: 100 €/mes
 - Plus de nocturnidad: 420 €/mes
 - 2 pagas extraordinarias de salario base y plus de productividad que cobra en junio y en diciembre.

```
Indemnización que corresponde según la causa de extinción (despido objetivo): 20 días de salario por año trabajado (tope de 12 meses/365 días)

Antigüedad de 2 años 2 meses: 2,17 años

Salario diario = [14 (1.500 + 100) + 12 (420)] / 365 = 75,18 €/día

Indemnización = 20 días x 2,17 años x 75,18 €/día = 3.262,81 €

Comprobación de tope: 2,17 años x 20 días = 43,4 días indemnizados. 43,4 días < 365 días.
```

4. Se ha extinguido el contrato de sustitución de un trabajador. Su contrato ha tenido una duración de 2 años. Recibe los siguientes conceptos retributivos:

Salario base: 4.030 €/mes
Plus de idiomas: 50 €/mes
Plus de transporte: 60 €/mes

• 2 pagas extraordinarias equivalentes al salario base que cobra prorrateadas.

No procede.

- **5.** Un trabajador, con una antigüedad de 19 años 11 meses y 20 días, ha sido despedido de forma procedente por ineptitud sobrevenida. Recibe los siguientes conceptos retributivos:
 - Salario base: 2.870 €/mesPlus toxicidad: 300 €/mes
 - Plus de ropa de trabajo: 45 €/mes
 - 2 pagas extraordinarias equivalentes al salario base que cobra prorrateadas.

Indemnización que corresponde según la causa de extinción (rechazo de traslado): 20 días de salario por año trabajado (tope de 12 meses/365 días)

Antigüedad de 20 años

Salario diario = [14 (2.870) + 12 (300)] / 365 = 119,95 €/día

Indemnización = 20 días x 20 años x 119,95 €/día = 47.980 €

Comprobación de tope: 20 años x 20 días = 400 indemnizados. 400 días > 365 días.

Al superar el tope la indemnización a cobrar será: 119,95 x 365 = 43.781,75 €